



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Huacho, 16 de febrero de 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJHA-PJ

VISTO:

- La Resolución Administrativa N° 000006-2024-P-CSJHA-PJ, de fecha 04 de enero del 2024.
- La Resolución Administrativa de Sala Plena N° 021-2023-P-CSJHA-PJ, de fecha 27 de noviembre de 2023.
- La Resolución Administrativa N° 094-2024-P-CSJHA-PJ, de fecha 29 de enero de 2024.
- La Resolución Administrativa N° 0145-2024-P-CSJHA-PJ, de fecha 15 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO.-

Primero.- El artículo 143º de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- El artículo noventa y ocho del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señala que en las Provincias donde haya tres o más Jueces Especializados o Mixtos el cargo de Decano es ejercido por el Juez de mayor antigüedad, quien presiden además la Junta de Jueces.

Tercero.- Mediante Resolución Administrativa N° 094-2024-P-CSJHA-PJ, de fecha 29 de enero de 2024, se dispone el funcionamiento de los órganos de emergencia por el período vacacional del 01 de febrero al 01 de marzo del 2024, es en ese sentido que los Jueces Decanos designados en la Resolución Administrativa mencionada en el considerando tercero tanto titular como suplentes se encuentran haciendo uso de su descanso vacacional, haciendo necesario de contar con un Juez decano en caso de emergencia.

Cuarto.- Con Informe N° 002-2024-ODAJUP-P-CSJHA-PJ, de fecha 14 de Febrero de 2024, la coordinadora de ODAJUP, solicita a la Presidencia, brindarse atención para la Juramentación de Juez de Paz Titular de Humaya, ello con la finalidad que pueda asumir las funciones encomendadas conforme a su competencia, por lo que requiere la designación de Juez Decano que asuma competencia en la Provincia de Huaura, por el período de vacaciones del Juez Decano Titular y Suplente de la Provincia de Huaura. Siendo así, se emitió la Resolución Administrativa





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

Nº 0145-2024-P-CSJHA-PJ, de fecha 15 de febrero de 2024, en el cual se designó como Juez Decano de la Corte Superior de Justicia de Huaura en tanto dure el periodo vacacional al Magistrado MANRIQUE RAMIREZ CRUZ EDWIN, Juez Titular del Juzgado de Familia de Barranca de este Distrito Judicial.

Quinto.- Habiéndose reincorporado de su descanso vacacional el Magistrado DE LA CRUZ PAREDES SEGUNDO ABRAHAM, Juez Decano titular designado mediante Resolución Administrativa Nº 0006-2024-P- CSJHA-PJ, del 4 de enero de 2024, se hace necesario dejar sin efecto la Resolución Administrativa Nº 0145-2024-P-CSJHA-PJ.

Sexto.- Siendo así y estando a la necesidad de contar con un juez Decano a nivel de la Corte Superior de Justicia de Huaura, y estando a la Resolución Administrativa de Sala Plena Nº 021-2023-P-CSJHA-PJ, de fecha 27 de noviembre de 2023, aprueba los Cuadros de Méritos y Antigüedad de los Jueces Especializados, Mixtos y Jueces de Paz Letrado Titulares de la Corte Superior de Justicia de Huaura, corresponde asumir en el presente caso al Magistrado DE LA CRUZ PAREDES SEGUNDO ABRAHAM, como Juez decano de emergencia del Distrito Judicial de Huaura, en tanto dure el periodo vacacional.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Resolución Administrativa Nº 0145-2024-P-CSJHA-PJ, de fecha 15 de febrero de 2024, por las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 16 de febrero 2024, al Magistrado **DE LA CRUZ PAREDES SEGUNDO ABRAHAM**, Juez Titular del 2º Juzgado de Investigación Preparatoria de Barranca de este Distrito Judicial, como Juez Decano de la Corte Superior de Justicia de Huaura en tanto dure el periodo vacacional.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que, una vez concluido el periodo vacacional queda subsistente la vigencia y validez de la Resolución Administrativa Nº 0006-2024-P- CSJHA-PJ, del 4 de enero de 2024, que ratifica a partir del día 03 de enero del presente año, la designación de los Jueces Decanos Titulares de la Corte Superior de Justicia de Huaura durante el año judicial 2024, como también a los jueces Decanos Suplentes.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

ARTÍCULO CUARTO.- PONER la presente Resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad de Control del Poder Judicial – ODANC, Oficina de Imagen Institucional y Juzgados de Emergencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente

WILIAN TIMANA GIRIO
Presidente de la CSJ de Huaura
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

WTG/vca

